

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V

SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.404

Jueves 19 de Marzo de 2026

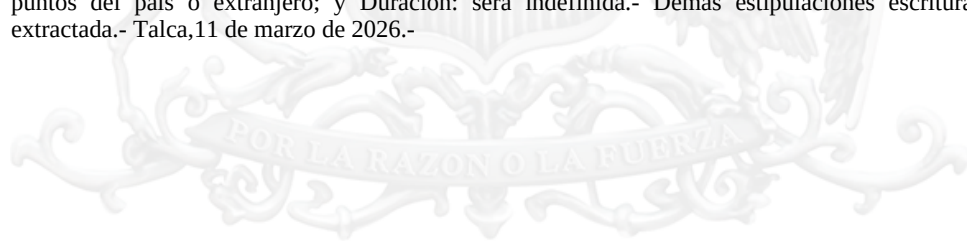
Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2785205

EXTRACTO

TEODORO PATRICIO DURÁN PALMA, Notario Público Titular de la Quinta Notaría de Talca, con oficio en 1 Norte N° 888 de Talca, certifico: Por escritura pública, otorgada ante mí, con fecha 11 de marzo de 2026, Repertorio N° 1421-2026, doña YAZNA MARÍA BARRERA CESAREO, domiciliada en calle 1 Sur N°690, oficina 510, Talca; constituyó sociedad por acciones: Razón social: “AGRÍCOLA Y FORESTAL SAN JORGE SpA”; Nombre de Fantasía: “SAN JORGE SpA”; Objeto social: a) La explotación agrícola, ganadera, forestal y agroindustrial en todas sus formas; b) La siembra, cultivo, producción, cosecha, procesamiento y comercialización de productos agrícolas, frutícolas, hortícolas, vitivinícolas, forestales y derivados; c) La crianza, engorda y comercialización de ganado, aves u otros animales; d) La compra, venta, arrendamiento, explotación y administración de predios agrícolas; e) La producción, almacenamiento, transporte, exportación e importación de productos agrícolas; f) La instalación y explotación de sistemas de riego, pozos, embalses, infraestructura agrícola y agroindustrial; g) La prestación de servicios agrícolas, tales como siembra, cosecha, fumigación, mecanización agrícola y asesoría técnica; h) La comercialización de insumos agrícolas, fertilizantes, semillas, maquinaria y equipos; i) La participación en otras sociedades o negocios relacionados con el giro agrícola; y j) La celebración y/o ejecución de toda clase de operaciones, actos y contratos, civiles o comerciales, necesarios o conducentes para el desarrollo del objeto social. Para el cumplimiento de los objetos señalados la sociedad podrá actuar por cuenta propia o ajena y/o asociada o en coparticipación con terceros, excluyendo la facultad de captar libremente capitales del público; Capital: \$2.000.000.-, dividido en 100 acciones ordinarias, nominativas, sin valor nominal, todas de una misma serie e igual valor; que la única accionista suscribió y pagó en su totalidad, en el acto, al contado y en dinero efectivo, ingresando a la caja social; Administración, representación de la sociedad por acciones y uso de la razón social: corresponderá como administradora, a doña YAZNA MARÍA BARRERA CESAREO, con amplias facultades señaladas en estatuto social; Domicilio: Talca, sin perjuicio sucursales otros puntos del país o extranjero; y Duración: será indefinida.- Demás estipulaciones escritura extractada.- Talca, 11 de marzo de 2026.-



CVE 2785205

Directora (S): Pamela Urra Sepúlveda

Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl